**-Quiero aplicar al Programa “Small Grants” pero mi institución no cuenta con registro en DUNS, NCAGE o SAM, ¿puedo hacerlo igualmente?**

En esta instancia de postulación el registro DUNS, NCAGE y SAM no es requerido, por lo que se puede dejar el espacio en blanco en los formularios. El registro en los mismos será requerido en el momento en que el proyecto resulte seleccionado, y para efectuar dichos registros la Embajada otorgará un tiempo prudencial.

**Además del Formulario de postulación, ¿qué otros formularios son de envío obligatorio para que mi aplicación sea aceptada?**Los formularios SF-424 y SF-424A deben ser enviados junto con el formulario de postulación. En los mismos, encontrarán campos para los que probablemente no cuenten con la información a completar. Esos ítems pueden dejarse en blanco y pasar al siguiente recuadro. Lo importante es que el formulario esté completo a su leal saber y entender. En el caso que posteriormente la propuesta fuera aceptada y se necesite una revisión de los datos allí incluidos se informará a los aplicantes.
Destacamos que el formulario SF424A tiene solo 4 categorías a presupuestar; en cambio, en el formulario donde se presenta la propuesta (archivo en formato Word) tiene posibilidad de presentar un presupuesto bien itemizado. Normalmente hay que agrupar los costos en 4 categorías. Estas suelen ser *Travel, Contractual, Equipment, Supplies.*En esta primera etapa de aplicación simplemente complete la información que Ud. tenga. Para la que desconozca, deje los casilleros en BLANCO.

**-Quisiéramos aplicar para el Programa de Fondos para proyectos de cooperación e intercambio y tenemos algunas dudas al respecto, a saber:**

* **Las acciones deben ser llevadas a cabo en Argentina o en los dos países?**El proyecto deberá realizarse en la República Argentina.
* **¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?**Es nuestro interés que el programa no se extienda más allá de los 2 años en su ejecución.
* **Atendiendo a la situación de pandemia, los cursos, seminarios, etc, pueden realizarse de manera remota?**Por supuesto que sí.

**-Quisiéramos saber si una misma institución/organización puede presentar dos proyectos para el mismo llamado**La respuesta es SÍ. No hay ningún impedimento para que los dos proyectos sean presentados al mismo tiempo.

**-¿Cómo se hace el desembolso del dinero?**El dinero acordado para el programa se desembolsa en pesos y en etapas. La cantidad de etapas e importes a desembolsar son acordadas una vez que el proyecto ha sido elegido por el panel. Se recomienda tener en consideración que los desembolsos están sujetos a la recepción de informes que demuestren el progreso del programa.

**-¿Puedo designar a otra organización para que reciba los fondos?**No. Los fondos son depositados en la cuenta bancaria del individuo o entidad con quien se firma el acuerdo. No se pueden derivar pagos a terceros.

**-¿Hay un formulario o formato standard para realizar los informes?**Los informes narrativos no tienen un formulario o formato standard. Es fundamental que la organización receptora demuestre, a través del medio que le resulte más claro, si los objetivos del proyecto han sido alcanzados o no, y de qué manera. En cambio, los informes financieros (informes de gastos) se confeccionan a través de un formulario a tal efecto.